

VOTO PARTICULAR QUE EMITEN D^a CARMEN F. MORILLO, D. EUGENIO COSGAYA, D^a CRISTINA CRUCES, D^a M^a LUISA PÉREZ Y D. EDUARDO CASTRO SOBRE LENGUAJE SEXISTA EN UNA NOTICIA EMITIDA EN CANAL SUR TV.

El Consejo Audiovisual de Andalucía debe, en el cumplimiento de sus funciones, contribuir a fomentar la igualdad de género y los comportamientos no sexistas en los contenidos emitidos por los medios de comunicación. Todos los miembros del Pleno están obligados, por tanto, a promover la igualdad efectiva de hombres y mujeres, así como a trabajar para que los medios de comunicación respeten nuestro ordenamiento jurídico y, en este caso, el art. 58.1 de la Ley 12/2007 sobre uso no sexista del lenguaje.

El supuesto analizado es un ejemplo objetivo e incontrovertible de uso discriminatorio y sexista de la lengua. Al utilizar en la misma frase el masculino plural para referirse al conjunto de los profesionales de la medicina y el femenino para los profesionales de la enfermería se consolidan estereotipos que perjudican los objetivos de igualdad y no se respetan las normas establecidas al respecto en el Libro de Estilo de la RTVA.

El art. 4.14 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del CAA nos obliga a resolver las quejas ciudadanas. En la misma línea, el art.9 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual regula el derecho a la participación de la ciudadanía en el control de los contenidos audiovisuales. Cualquier persona puede solicitar a la autoridad audiovisual competente el control de la adecuación de los contenidos con el ordenamiento vigente o los códigos de autorregulación. Eso es llanamente lo que hace el CAA con esta resolución, utilizando el instrumento de la recomendación previsto también en nuestra legislación.

Más allá del contenido de la resolución aprobada por el Consejo estimando la queja ciudadana, consideramos necesario que, para alcanzar los objetivos establecidos en nuestra legislación, organismos especializados como la Real Academia de la Lengua faciliten a los medios de comunicación recomendaciones que contribuyan a señalar y erradicar los usos sexistas de la lengua.

Código Seguro de verificación: 9yI7CD63ZTCEAx3sWg5PCjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	PEREZ PEREZ MARIA LUISA		FECHA	20/07/2012
	FERNANDEZ MORILLO MARIA DEL CARMEN			
ID. FIRMA	10.226.134.100	9yI7CD63ZTCEAx3sWg5PCjJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 1
 9yI7CD63ZTCEAx3sWg5PCjJLYdAU3n8j				